

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CON PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, EN LA CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3), por la que se publica concurso público para la contratación temporal del personal técnico para prestar servicios mediante contrato para obra o servicio determinado, para cubrir puesto de gestión en su Oficina de Proyectos Internacionales (Ref.: OFIC_PROY_EUROP/ceiA3/2021).

Una vez resueltas las alegaciones presentadas al baremo provisional y tras la celebración de las entrevistas a los aspirantes que han sido definitivamente admitidos en la fase de concurso de méritos, según lo establecido en los términos de la convocatoria, se hace público el listado definitivo de aspirantes que han superado la fase de entrevista y su puntuación final.

Se ha valorado la motivación, disponibilidad geográfica y de incorporación inmediata, el conocimiento, la habilidad, versatilidad, la capacidad organizativa y de ejecución y gestión de las tareas relacionadas, la idoneidad, aptitud y capacidad para el desempeño de las tareas fundamentales del puesto, así como el conocimiento de las temáticas relacionadas con el ámbito de actuación del ceiA3, entre otras.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES CON BAREMO FINAL:

APellidos	NOMBRE	PUNT. BAREMO DEFINITIVO
ORTIZ MEDINA	LEOVIGILDA	73,3
GONZÁLEZ MUÑOZ	MARTA	63,3
UREÑA CÁMARA	LUIS PABLO	49,3
LAMARCA MORENO	ANA	30,7

Mediante la presente resolución **se propone la contratación** de la candidatura mejor valorada, con quien se procederá a contactar según el orden establecido en el listado publicado en el presente documento.



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación / Ministerio de Universidades y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro De Verificación:	dC8440DuDxMT8gBkLI+cRg==	Fecha	10/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/dC8440DuDxMT8gBkLI+cRg==	Página	1/2



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Presidente del Consejo Rector (artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Se ruega remitir copia de cualquier recurso presentado a la dirección administracion@ceia3.es

En Córdoba, a 10 de septiembre de 2021.

Enrique Quesada Moraga
Coordinador General del ceiA3.

2



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación / Ministerio de Universidades y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro De Verificación:	dC8440DuDxMT8gBkLI+cRg==	Fecha	10/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/dC8440DuDxMT8gBkLI+cRg==	Página	2/2

